



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de septiembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04768-R-14

Lima, 24 de septiembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03519-FM-13 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Doctora.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 03 de diciembre del 2013, la Magíster MARÍA CRISTEL EMILIA TORRES VALLE sustentó la Tesis intitulada: “IMPACTO DE UN PROTOCOLO DE CRISIS HIPERTENSIVA EN EL SERVICIO DE URGENCIA EN LA CLÍNICA GERIÁTRICA DEL EJERCITO; MARZO 2009 – MARZO 2011”, para optar el Grado Académico de Doctora en Medicina, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 1006-D-FM-14 del 09 de junio del 2014, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Medicina, a la Magíster MARÍA CRISTEL EMILIA TORRES VALLE;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 544-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00210-EPG-2014, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN MEDICINA, a la Magíster MARÍA CRISTEL EMILIA TORRES VALLE.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr